

ACUERDO N° 008
(14 de noviembre de 2023)

Por el cual se modifican las funciones correspondientes a la Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad y se corrigen errores simplemente formales del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 009 de 2022

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON,

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por el numeral 6 del artículo 9 de la Resolución 020 de 1986- Estatuto Orgánico del IDIPRON y por el inciso 2° del artículo 55 del Decreto — Ley 1421 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud “IDIPRON”, es una Entidad de naturaleza pública descentralizada, creada mediante Acuerdo del Concejo Distrital No. 80 de 1967, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuya máxima autoridad administrativa la constituye la Junta Directiva, y con la expedición del Acuerdo 257 de 2006 sobre reforma administrativa, el IDIPRON conforma con la Secretaría Distrital de Integración Social, el Sector de Integración Social. Es así que mediante Acuerdo No.002 de 2006 esta entidad se encuentra adscrita a la citada Secretaría.

Que el artículo 55 del Decreto Ley 1421 de 1993, establece que las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas con el propósito de asegurar la vigencia de los principios de eficacia, economía y celeridad administrativa podrán crear, suprimir, fusionar y reestructurar dependencias sin generar nuevas obligaciones presupuestales.

Que es atribución de la Junta Directiva del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, IDIPRON definir la política de Administración de Personal con sujeción a los Acuerdos y Estatutos, crear, suprimir o fusionar y señalar las funciones y asignaciones de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 9 de la Resolución 020 de 1986.

Que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, IDIPRON, elaboró un estudio técnico acorde con las disposiciones de ley en el que se concluye la necesidad de renovar y optimizar la estructura organizacional y funciones de IDIPRON, para el cumplimiento de la misión institucional.

Que mediante escrito No. 2-2022-953 de julio 01 de 2022, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, expidió concepto técnico favorable para la modificación de la estructura organizacional, la planta de empleos y el manual específico de funciones y competencias laborales del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

Que en sesión de Junta Directiva de 15 de septiembre de 2022, fue aprobada la modificación de la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de Protección de la Niñez y la Juventud, con miras a fortalecer y reducir las brechas organizacionales del Instituto, en consonancia con las demandas de la ciudad en materia de Política Pública Social.

Que en consonancia a lo anterior se expide el Acuerdo No. 009 de 2022, por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON, se establecen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

10/11/23

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON

ACUERDO No. 008 DE 2023

Por el cual se modifican las funciones correspondientes a la Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad y se corrigen errores simplemente formales del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 009 de 2022

Que se hace necesario realizar algunas correcciones formales en el Acuerdo de Junta Directiva 009 de 2022 por errores de digitación, transcripción y omisión de palabras en éste, sin que se modifique el sentido del citado Acuerdo.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone: *“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*

Que las modificaciones aquí incorporadas, no afectan la estructura u orientación de las dependencias, su naturaleza ni objeto establecido en el proceso de renovación institucional.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante Oficio radicado N°. 2-2023-13142 del 06 de octubre de 2023, emitió concepto técnico favorable para la modificación parcial de la estructura organizacional del IDIPRON.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese el numeral 3° del artículo 10° del Acuerdo de la Junta Directiva No. 009 de 2022, el cual quedara así:

“ARTÍCULO 10°. DE LA SECRETARÍA GENERAL. Tendrá las siguientes funciones:

3. Formular e implementar las políticas de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros, servicios administrativos, de relacionamiento con la ciudadanía, contractuales y gestión documental.”

ARTÍCULO SEGUNDO. Modifíquese el numeral 2° del artículo 11° del Acuerdo de la Junta Directiva N°. 009 de 2022, el cual quedará así:

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON

ACUERDO No. 008 DE 2023

Por el cual se modifican las funciones correspondientes a la Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad y se corrigen errores simplemente formales del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 009 de 2022

“ARTÍCULO 11°: DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA. *Tendrá las siguientes funciones:*

2. *Administrar y controlar los servicios necesarios para el apoyo del desarrollo de las actividades misionales y administrativas como son los de seguridad, vigilancia, seguros, aseo, cafetería, fotocopiado, logística y transporte dispuestos en las distintas sedes del Instituto.”*

ARTICULO TERCERO. Modifíquese los numerales 2° y 3° del artículo 15° del Acuerdo de la Junta Directiva No. 009 de 2022, el cual quedara así:

“Artículo 15°: DE LA GERENCIA DE RECURSOS FÍSICOS. *Tendrá las siguientes funciones:*

2. *Dirigir, planear y evaluar los procesos de almacenamiento y distribución de bienes (perecederos y no perecederos) requeridos para el buen funcionamiento del Instituto, incluyendo el Economato.*
3. *Coordinar con la Subdirección Técnica Poblacional los asuntos relacionados con la programación de los alimentos para las sedes o unidades del Instituto de acuerdo con las políticas, lineamientos, procedimientos y normatividad vigente”*

ARTICULO CUARTO. Modifíquese el numeral 3° del artículo 18° del Acuerdo de la Junta Directiva No. 009 de 2022, el cual quedara así:

“ARTÍCULO 18°: DE LA GERENCIA OPERATIVA. *Tendrá las siguientes funciones:*

3. *Coordinar y promover la eficiente operación de sedes y unidades en las cuales el Instituto presta sus servicios misionales a niñas, niños, adolescentes y jóvenes habitantes de calle, en riesgo de habitarla, vulnerables, en fragilidad social o en conflicto con la ley”*

ARTICULO QUINTO. Modifíquese el artículo 23° del Acuerdo de la Junta Directiva No. 009 de 2022, el cual quedara así:

“ARTICULO 23°. DE LA GERENCIA DE ESTRATEGIAS DE CORRESPONSABILIDAD. *Tendrá las siguientes funciones:*

1. *Liderar la implementación de estrategias e iniciativas que fundamentadas en el principio de corresponsabilidad promuevan el cierre de brechas socioeconómicas para jóvenes habitantes de calle, en riesgo de habitarla, vulnerables, en fragilidad social o en conflicto con la ley del Distrito Capital.*

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON

ACUERDO No. 008 DE 2023

Por el cual se modifican las funciones correspondientes a la Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad y se corrigen errores simplemente formales del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 009 de 2022

2. *Coordinar el diseño e implementación de programas y esquemas innovadores de corresponsabilidad que promuevan el acercamiento, vinculación, relacionamiento y generación de experiencias de emprendimiento y laborales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes habitantes de calle, en riesgo de habitarla, vulnerables, en fragilidad social o en conflicto con la ley del Distrito Capital.*
3. *Articular esfuerzos y gestionar esquemas de trabajo colaborativo, cooperación o alianzas con actores del sector público y privado entorno a la creación de ecosistemas para las oportunidades para jóvenes habitantes de calle, en riesgo de habitarla, vulnerables, en fragilidad social o en conflicto con la ley del Distrito Capital.*
4. *Apoyar la supervisión integral a la prestación de servicios personales, suministro de bienes y servicios empleados en labores misionales en las unidades, sedes y locaciones que establezca el instituto en el marco de sus competencias.*
5. *Identificar, gestionar y hacer seguimiento a los convenios interadministrativos, contratos u otros arreglos jurídicos similares que involucren el despliegue misional de estrategias de corresponsabilidad para la inserción económica, social y políticas de adolescentes y jóvenes en el distrito capital.*
6. *Identificar y proponer acciones de mejora en la prestación de servicios misionales acorde con los principios de mejoramiento continuo, gestión pública por resultados y eficiencia administrativa.*
7. *Establecer las medidas tendientes a garantizar la veracidad, integridad y registro de los datos correspondientes a las actividades y servicios desplegadas con las niñas, niños, adolescentes y jóvenes atendidos o vinculados al IDIPRON en el Sistema de Información Misional del Instituto y demás repositorios establecidos para tal fin en el marco de sus competencias.*
8. *Promover el diseño, desarrollo, implementación de estrategias orientadas a crear experiencias pedagógicas orientadas a fomentar a través de la articulación interinstitucional o intersectorial el cierre de brechas y vinculación de jóvenes a escenarios o entornos de emprendimiento o productivos en el Distrito Capital.*
9. *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo.*
10. *Coordinar las acciones necesarias para garantizar el seguimiento, reporte, documentación y participación de la Gerencia en los Planes, Programas, Proyectos y Políticas Institucionales en lo correspondiente sus competencias.*
11. *Garantizar la eficiente gestión administrativa, documental y de los bienes y recursos físicos dispuestos por el Instituto para el cumplimiento de las funciones de la Gerencia.*

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON

ACUERDO No. 008 DE 2023

Por el cual se modifican las funciones correspondientes a la Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad y se corrigen errores simplemente formales del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 009 de 2022

12. *Formular y adoptar las estrategias conducentes a aportar desde su Gerencia a las metas de Políticas, Proyectos, Planes y Programas del Instituto y la Ciudad acorde con los lineamientos y directrices de la Dirección General.*

13. *Las demás que se deriven de la naturaleza de los asuntos bajo su responsabilidad.”*

ARTÍCULO SEXTO. Modifíquese el artículo 27° del Acuerdo de la Junta Directiva No. 009 de 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO 27°: El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, podrá crear y organizar áreas y grupos internos de trabajo con el fin de desarrollar con eficiencia y eficacia los objetivos, políticas, planes y programas de la entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Modifíquese el artículo 28° del Acuerdo de la Junta Directiva No. 009 de 2022, el cual quedara así:

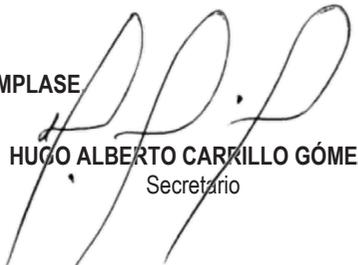
ARTÍCULO 28°. ESTRUCTURA. La estructura organizacional del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, IDIPRON, está representada en el organigrama que hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente Acuerdo rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 15 de septiembre de 2022.

Dado en Bogotá D.D., a los 14 - NOVIEMBRE - 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Presidenta


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Secretario

Revisión Técnica: Fabián Andrés Correa Álvarez – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisión Jurídica: Judy Paola López Crisanchó. Abogada Oficina Jurídica
Laura Gisella Suárez Suárez – Jefe Oficina Jurídica
Aprobación: Carlos Enrique Marín Cala – Director IDIPRON

	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	A-GDO-FT-004
		VERSIÓN	06
	ACTA	PÁGINA	1 de 1
		VERSIÓN DESDE	04/10/2022

	COMITÉ		JUNTA	X	REUNIÓN	
			ACTA	07		
OBJETIVO / TEMA:	Presentación y aprobación de trámite de solicitud de modificación de funciones correspondientes a la Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad y se corrigen errores simplemente formales del Acuerdo No. 009 de 2022.					
FECHA:	03/11/2023	HORA:	08:00 a.m.	LUGAR:	Virtual Asincrónico	

Reunión Convocada por:	Nombre	Dependencia	Cargo
	CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA	DIRECCIÓN	DIRECTOR

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> Verificación del quórum. Acuerdo mediante el cual se modifican las funciones correspondientes a la Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad y se corrigen errores simplemente formales del Acuerdo No. 009 de 2022. Realización del Acta.

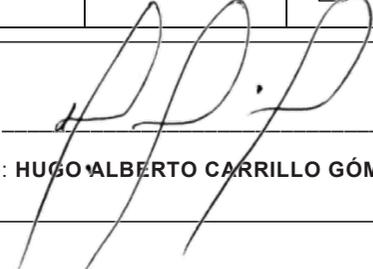
CONCLUSIONES
<p>Los miembros de la Junta Directiva del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, aprueba el Acuerdo mediante el cual se modifican las funciones correspondientes a la Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad y se corrigen errores simplemente formales del Acuerdo No. 009 de 2022.</p> <p>Para ello, se adjuntan las manifestaciones de aprobación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Instituto Distrital de Recreación Deporte - IDRD. Aprobación de la Secretaría Distrital de Gobierno. Aprobación de la Secretaría Distrital de Salud. Aprobación de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ANEXOS
<ul style="list-style-type: none"> Votos de aprobación de los representantes de las cuatro (4) entidades.

PROXIMA REUNIÓN			
FECHA:		HORA:	
		LUGAR:	

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE DE PLAZO	ESTADO
			<input type="checkbox"/> Ok <input type="checkbox"/> R

Firma: 
Nombre: **MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**

Firma: 
Nombre: **HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ**

*De acuerdo a la necesidad añada la cantidad de firmas que se considere.